



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARIÇA
ALCALDIA

F X E N T O

DECRETO Nº 15283 /2016

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario Nº2715, de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Programa de Formación y Capacitación de Agentes Preventivos".
- b) Memorándum Nº987, de fecha 01 de Septiembre de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº17178, de fecha 05 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de formación y capacitación de agentes preventivos.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Convenio con Terceros – Programa Senda Previene en la Comunidad- Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Septiembre – Octubre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, y el programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, ha programado la articulación de alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), c), d), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo de actividades que fomenten la educación, la salud, la capacitación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, sustenta gran parte del trabajo preventivo en el espacio comunitario en drogas por ser éste el espacio social donde confluye la más amplia gama de actores sociales, tanto organizados como no organizados. En este sentido, la alianza con personas y organizaciones que forman parte de la comunidad se hace sumamente necesaria, por cuanto tienen diversas herramientas para aportar y constituirse en una red responsable de implementar y autogestionar la prevención en sus propias comunidades. El presente programa se desarrollará de la siguiente manera: - 3 talleres de formación de agentes estudiantiles preventivos en drogas y alcohol. - 4 capacitaciones de formación de agentes comunitarios preventivos dirigidos a dirigentes y/o líderes barriales pertenecientes a los territorios focalizados por la oficina.
III.-OBJETIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Formar agentes comunitarios preventivos para educar en valores, capacidad crítica, actitudes y hábitos saludables, fortaleciendo factores protectores, una cultura preventiva, y la corresponsabilidad social. • Promover formas de participación comunitaria e incentivar la responsabilidad y compromiso de los ciudadanos en la ejecución de proyectos e iniciativas preventivas. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina SENDA PREVIENE. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos Municipales.

4.2. MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u>		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Alimento para apertura de programa (fondo A rendir)		650.000
	Coctel de clausura programa.		850.000
	Premios no sometidos a concurso (polaras)		420.000
	Impresión de material		250.000
		Total	\$2.170.000
Se Autoriza 01 Fondo a rendir por \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) a nombre de Paul Carvajal Quiroz, RUT 13.006.726-3, Cuenta 114.05.15.012.004, Funcionario a Contrata, grado 10° EUM, para gastos de alimentación.			
Valor total del Programa impuesto incluido \$2.170.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación de Apertura programa.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas- Para personas- DIDECO/Personas.	650.000
	215.22.08.999.004	Servicios Generales	
Coctel de clausura programa.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas- Para personas- DIDECO/Personas.	850.000
	215.22.08.999.004	Servicios Generales	
Premios, entrega de polaras (no sometidas a concurso).	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	420.000
Impresión de material	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	250.000
			Valor Total \$ 2.170.000.-

El monto del Programa es de \$2.170.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$650.000.- a nombre del Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N°13.006.726-3, Funcionario Contrata, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.271, Otros Fondos a Rendir (PAUL CARVAJAL QUIROZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/rpm.

SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270